



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

“ACTA EN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE JULIO DE 2.015”

Sres.Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Balbín Garrido

Concejales:

D. Manuel J. Raya Clemente

D^a M^a Antonia Balbín Castillo

D. Alfonso Lorente González

D^a M^a Jesús Cámara Bailén

D^a Concepción Expósito Pérez

No asiste:

D^a Juana M^a Jiménez Cano

Secretario:

D. Manuel García Hernández

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las trece horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarado abierto y público el acto, por la presidencia, se procedió a dar

lectura de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose ante mí, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, Y PLIEGO DE CONDICIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZON DE LA CUANTIA DEL PROYECTO DE OBRAS “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ARJONA, 1^a FASE ” DEL TERMINO DE CAZALILLA.-

A continuación se da cuenta del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, relativo a la ejecución de la obra “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE ARJONA” del Término de Cazalilla, financiado mediante Contribuciones Especiales (89,87 %) y Aportación Municipal (10,12%)

El proyecto técnico ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Carlos Andrés Laguna Gómez y asciende a la cantidad de 149.796,16 €, que incluye el presupuesto de ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial, y el impuesto sobre el valor añadido y los gastos de redacción del proyecto técnico.

Por providencia de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.015, se incoa el expediente administrativo para la adjudicación del contrato de obras por el Procedimiento Negociado sin publicidad, utilizando varios criterios de selección, tal y como recoge el artículo 150 del TRLCSP, cuyo tenor literal dice :”



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

“PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Visto el expediente que está llevando a cabo el Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla relativo a la imposición y ordenación de C.E. de la Obra denominada "Acondicionamiento y mejora del Camino Rural de ARJONA, 1ª Fase en el término municipal de Cazalilla", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Andrés Laguna Gómez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 114.628,22 euros, más el Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente, que asciende a la cantidad de 24.071,93 euros, lo que totaliza la cantidad de **138.700,15 €**.

Considerando que la obra que se pretende llevar a cabo no excede de lo previsto en el artículo 171 d) en relación con el 177.2 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por tanto, puede acudir al procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, por medio del presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Incóese el Procedimiento Negociado sin publicidad que preceptúa el artículo 171 d) en relación con el 177.2 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Que se emita informe de Secretaría-Intervención sobre la procedencia y posibilidad de crédito presupuestario y la fiscalización que corresponda.

TERCERO.- Adjúntese al procedimiento, la resolución de aprobación de contratación, el acta de replanteo de las obras y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO.- Que si la competencia para contratar recae en el Pleno Corporativo, se propone sean invitadas al procedimiento a las siguientes empresas constructoras del sector:

ARIDOS MORCILLO, S.L. .- CIF: B-06463491

MENA ESCABIAS, S.L. .- CIF: B-23384886

ARIDOS MENGIBAR, S.L.-. CIF: B-23371354

EXCAVACIONES JUAN CASADO LUQUE, S.L. CIF: B-23594559.- **Cazalilla, 2 de julio de 2.015.-El Alcalde-Presidente, Fdo.Juan Balbín Garrido.-“**

Visto el informe del que suscribe y tras un intercambio de impresiones y detenida deliberación, por unanimidad de los *SEIS Capitulares asistentes del total de siete*, que de hecho y Derecho compone la Corporación, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento **para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía**, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 d) en relación con el artículo 177.2 del TRLCSP, **utilizando varios criterios de selección**, de conformidad con el artículo 150 del TRLCSP, que serán, mejoras propuestas por el adjudicatario sobre el proyecto original (90% del total de puntuación) y el menor plazo de ejecución (10% del total de puntuación).



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

SEGUNDO.- Invitar a la negociación que se establezca a las Empresas del sector propuestas por la Alcaldía:

ARIDOS MORCILLO, S.L. .- CIF: B-06463491
MENA ESCABIAS, S.L. .- CIF: B-23384886
ARIDOS MENGIBAR, S.L.-. CIF: B-23371354
EXCAVACIONES JUAN CASADO LUQUE, S.L. CIF: B-23594559

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 149.796,16 €, con cargo a la partida presupuestaria 2.015.0.4540.61904 del presupuesto de 2.015.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación de obras y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO.- RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL AÑO 2.015-2.016.-

Se da cuenta a los señores asistentes de la próxima caducidad de la Operación de Tesorería realizada para financiar los desfases de Tesorería que se producen como consecuencia del retraso del abono de las certificaciones de las obras incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.015 y 2.016, así como el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.015 y 2.016 como el resto de inversiones municipales.

El Sr. Alcalde expone que se ha solicitado oferta a la CAJA RURAL DE JAEN, por lo que propone que sea con esta Entidad con la que se formalice la Operación de Tesorería, por importe de 140.000,00 Euros, mismo importe que la anterior.

Por el que suscribe se ha redactado informe favorable preceptivo y Plan financiero de la Operación Proyectada.

Visto el informe del que suscribe, y tras un intercambio de impresiones y detenida deliberación, por unanimidad de los *SEIS Capitulares asistentes del total de siete*, que de hecho y Derecho compone la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta de número legal de miembros de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 l) acordaron:

PRIMERO.- Formalizar una Operación de Tesorería por importe de **140.000,00 EUROS**, con la Entidad **CAJA RURAL DE JAEN**, por entender la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, con las siguientes condiciones, según oferta presentada:



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

CANTIDAD SOLICITADA: 140.000,00 Euros.
INTERES: fijo. 1,50 %
MODALIDAD: Crédito en cuenta corriente
PLAZO: 1 AÑO
COMISION DE APERTURA: 0,75 %
LIQUIDACIONES: Mensuales de intereses y de capital al vencimiento
COMISION DE ESTUDIO: 0
COMISION CANCELACION ANTICIPADA: 0
COMISION SALDO NO DISPUESTO: 0,10 %
COMISION DE ESTUDIO: Exenta
INTERESES DE DEMORA: 5 %

SEGUNDO.- Afectar como garantía de la Operación de Tesorería la parte de los recursos Ordinarios del Presupuesto Municipal de 2.015 y 2.016, no afectados por otras operaciones de crédito y consistentes en la Participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado y los Tributos Locales de carácter real, en concreto el I.B.I. de naturaleza Urbana y Rústica, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio del 2.015 y 2.016, así como las Certificaciones de obras de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2015 y 2.016 y Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.015, que ascienden a la cantidad de **190.000,00 Euros aproximadamente**, estando realizada en la cuenta abierta en la Entidad CAJA RURAL PROVINCIAL, número 30670024141600464919 a nombre del Ayuntamiento, la domiciliación de las LAS ENTREGAS A CUENTA MENSUALES DE LOS TRIBUTOS LOCALES DE CARÁCTER REAL Y PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

TERCERO.- Acordar la cancelación anticipada de la Operación de Tesorería formalizada con fecha 1 de agosto 2.014 con la entidad CAJA RURAL PROVINCIAL., por importe de 140.000,00 Euros, así como facultar al Alcalde-Presidente de forma tan amplia conforme a Derecho se requiera para el desarrollo y consecución del presente acuerdo, y de forma expresa la firma de cuantos documentos sean precisos para su formalización.

TERCERO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES DE INTERES MUNICIPAL.-

No hubo.



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las catorce horas día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.-**



Vº Bº
EL ALCALDE

FDO. JUAN BALBIN GARRIDO.-

